

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domènech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 396/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Talavera Galarzo y doña Vicenta Mayoralas Gertrudis, en reclamación de 3.133.679 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que, igualmente, se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de las Cortes Valencianas, sin número, de esta ciudad.

En primera subasta el día 10 de marzo de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 14 de abril de 1999, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 12 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, todas ellas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, cuenta número 4529000017039697, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Única.—Vivienda en la quinta planta alta del edificio 63 de viviendas, puerta número 56, del edificio en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 26. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 172 metros cuadrados. La vivienda tiene luces a la calle Rafol y Beata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca registral 7.419.

Tasada para subasta: 20.640.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 18 de enero de 1999.—La Juez, Cristina Domènech Garret.—El Secretario.—4.351*.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), representada por el Procurador señor Trilla, contra doña Teresa Rocagener Jaume, don Ramón Felip Rocagener y doña Ana María Felip Rocagener, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.910.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Sant Guim de Freixenet, calle San Salvador, números 2 y 4; compuesta de dos cuerpos, con cuatro viviendas, de 70 palmos de ancho y 80 de largo, o sea, una superficie total aproximada de 211 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, Eugenio Morros, y norte, izquierda y este, fondo, Francisco Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 2.020, libro 38 del Ayuntamiento de Freixenet, folio 201, finca número 987, inscripción 14.

Dado en Cervera a 20 de noviembre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—4.388.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 334/1997, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Cajasur,

representada por el Procurador señor Roldán de la Haba, contra don Enrique Muñoz Salgado y doña María Carmen Tabares Carmona, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso, vivienda, sito en Córdoba, en la planta tercera en alto, letra C, del bloque o portal 9, ubicado en la parcela número 1 del polígono «Vallehermoso», al sito del Algebejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, libro 158, folio 75, tomo 503, finca número 11.809. Y cuyo valor de tasación asciende a 6.920.640 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—4.196.